

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad	Programa Iniciativa de Cooperación Indígena “Sumaj Kawsay”
Título de la consultoría	Consultoría para facilitar procesos sobre la gestión integral de agua desde la cosmovisión de los Pueblos Indígenas
Plazo	01 de agosto del 2025 al 28 de febrero 2026

1. Antecedentes

El Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe -FILAC, es un organismo internacional de derecho público creado en la Segunda Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, el 24 de julio de 1992, en Madrid, España. De acuerdo con su Convenio Constitutivo, el objetivo fundacional de la institución es el “...establecer un mecanismo destinado a apoyar los procesos de autodesarrollo de Pueblos, comunidades y organizaciones indígenas en América Latina y el Caribe...”.

Desde su constitución sus órganos de gobierno y funcionamiento se basan en relaciones paritarias entre los Estados miembros y los Pueblos Indígenas. La Asamblea General es su máximo órgano de gobierno, conformada por representantes gubernamentales de los 22 países miembros y 18 delegados indígenas, teniendo como función la aprobación de las políticas y estrategias institucionales.

El FILAC basa sus acciones en los Planes Operativo Anuales que se diseñan cada año, los cuales tienen correspondencia con las perspectivas y objetivos estratégicos del documento “Cambiar con Sabiduría: Definiciones y Lineamientos Estratégicos para el período 2017 – 2027”.

Este documento establece tres programas organizadores y/o líneas programáticas: 1) Diálogo y Concertación; 2) Desarrollo Económico con Identidad, y 3) Educación para la Equidad, que tienen como eje transversal permanente las perspectivas de género y generacional, en una gestión basada en resultados para garantizar su capacidad de respuesta a las agendas de los pueblos indígenas, asegurando las condiciones para su funcionamiento y el cumplimiento de su rol facilitador del diálogo y construcción de los consensos entre los actores del desarrollo indígena.

Asimismo, es importante mencionar que desde el año 2020, FILAC como organismo regional viene acompañando los procesos de diálogo e implementación de acciones en favor de Pueblos Indígenas sobre diseño e implementación de proyectos relacionados a fondos climáticos, agua, gestión territorial. En las gestiones 2023 y 2024, participó de manera relevante en la Cumbre Mundial del Agua llevando el posicionamiento de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, y posteriormente elaboró una estrategia para acceso a agua y saneamiento para los Pueblos Indígenas y el agua con el apoyo del BID.

En este marco se requiere contratar un o una profesional para facilitar procesos que se encuentran en la Estrategia y permita avanzar en una gestión integral de agua desde la cosmovisión de los Pueblos Indígenas, así mismo elaborar documentos en el marco de la próxima cumbre del agua prevista para 2026, así como para la gestión de recursos que conduzcan al logro de los resultados establecidos en el Plan Operativo Anual - POA, agenda de FILAC, entre otros correlacionados a los hitos del Programa Emblemático Desarrollo Económico con Identidad.

2. Requerimiento

Para llevar adelante el POA 2025 y el plan estratégico regional aprobado por las instancias de gobierno del FILAC se determinó la necesidad de contar con un Consultor(a) que realice las siguientes tareas:

2.1 Gestión y acompañamiento de procesos vinculados a la gestión Integral de agua y Pueblos Indígenas

- Dinamizar procesos y elaborar un documento para la cumbre del agua 2026.
- Facilitar la implementación de algunas acciones previstas en la estrategia del FILAC para el acceso a agua y saneamiento de los Pueblos Indígenas.
- Promover y facilitar procesos para la gestión de recursos ante posibles financiadores.

2.2 Apoyo de otros procesos que involucren el potenciamiento de los Pueblos Indígenas y sus territorios

- Acompañar y promover procesos de intercambio Sur – Sur.
- Adecuar la guía para elaboración de Planes de Vida.

- Otros a requerimiento de la Secretaría del FILAC de acuerdo con la experiencia del o la consultora.

3. Objeto de la Consultoría.

El objeto de la prestación de servicios de consultoría es facilitar procesos e implementar acciones en el marco de la Estrategia de Acceso a Agua y Saneamiento para Pueblos Indígenas elaborada por el FILAC en coordinación con las organizaciones indígenas regionales y elaborar documentos de posicionamiento sobre agua, así como para la gestión de recursos que conduzcan al logro de los resultados establecidos en el POA y la agenda estratégica de FILAC.

4. Productos:

La Consultoría se desarrollará a partir de la entrega de productos concertados:

Informes de avance de consultoría

Se presentarán **siete** informes de avance y uno final en formatos establecidos por FILAC, y otros informes intermedios que fueran extraordinariamente solicitados.

5. Perfil requerido:

PERFIL GENERAL

- Conocimiento de los procesos comunitarios y agua de los Pueblos Indígenas de la región de América Latina y el Caribe.
- Experiencia demostrada en la facilitación técnica y logísticas de procesos participativos de elaboración de propuestas.
- Buena capacidad técnica de sistematización y redacción.
- El manejo de un idioma indígena será valorado positivamente.

FORMACIÓN PROFESIONAL

- Título universitario en ingeniería, economía, biología, agronomía, ambiental o campos relacionados a la consultoría.

EXPERIENCIA REQUERIDA

- Experiencia y conocimiento de al menos cinco años planificación participativa, elaboración de programas de preferencia en organizaciones, Pueblos o comunidades Indígenas, gestión de recursos hídricos y agua potable
- Conocimiento de procesos de la cooperación internacional, Banco Interamericano de Desarrollo - BID, Banco Mundial u otros.
- Experiencia en el desarrollo de marcos lógicos, medición de los niveles de objetivos e impacto, conocimiento de métodos para la recopilación de datos y desarrollo de indicadores, relacionados al agua y Pueblos Indígenas

COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Capacidad de redacción de informes y comunicaciones oficiales.
- Conocimiento de la diversidad étnica y el respeto a la identidad cultural de los Pueblos Indígenas.
- Capacidad de relacionamiento con diferentes actores públicos, sociales y privados.

6. Remuneración:

El FILAC ofrecerá una remuneración total de USD 14.000.- (catorce mil 00/100 dólares americanos) a ser cancelados en siete pagos parciales de 2.000.- (Dos mil 00/100 dólares americanos) contra la presentación y aprobación de informes de avance e informe final en el formato establecido por el FILAC.

7. Duración del contrato:

El contrato inicia el 01 de agosto de 2025 hasta 28 de febrero 2026.

8. Sede de la consultoría:

La consultoría se desarrollará en la sede del FILAC en ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia y según los lineamientos institucionales para el logro de los resultados de la consultoría por parte de la Secretaria Técnica en el marco de la implementación de los resultados establecidos para el POA 2025 y el primer trimestre 2026 de proyectos de la institución.

9. Supervisión:

La supervisión de esta consultoría estará a cargo de la Secretaría Técnica del FILAC.

10. Propiedad intelectual de los productos y materiales producidos por la consultoría:

Todos los documentos y materiales que sean producidos durante y en marco de la consultoría, serán propiedad del FILAC y no podrán ser utilizados por el consultor (a) sin la autorización de la institución.

La Paz, julio 2025.